

necesario: que la consolidacion sea li-
tate trigo puerbe si lo tubiera o puerbe
se afenciarlo ameroo precio o de mejor
calidad q^o el q^o en duentre el Porto
por q^o ser perjudicial seria ventapuri-
mo al Publico como q^o de ello lo recue-
ria el q^o tubiese mas onras el Par
y fuese mas vaxo el valor de la arina.
La obligacion a los Panaderos de q^o toda
la arina q^o consuman en el Pan ordi-
nario sea presisamente en la merca
propuesta y prohibicion de que fabri-
quen aglut otra Persona q^o las arin-
tidas en Dho. termino; son ciertam-
te puntos muy esenciales y de abolu-
ta necesidad p^a no abenturan el de-
terio de los trigo flosos con la retarda-
cion de su venta pero son ciertam-
te dos datos dificilissimos en conseguir:
el Ayuntamiento de Sabo y de p^a larga
experiencia he tocado q^o a pesar
de la mas constante vigilancia
de multas y otras penas impuestas
p^a el Ayuntamiento y Junta de Sanidad
ni los Panaderos se han contenido
en adquirir arinas inferiores de las
q^o le da el Porto p^a sus merca
y ademas ni las mugeres q^o se
llaman matateras de fado de amarrar
una parte muy considerable del Pan
q^o consume el Publico, nadie pue-
de salir garante de uno ni otro extre-
mo p^a mas q^o se dedique a celar los
y asi pienza q^o el Ayuntamiento

